

RESOLUCION Nº 21089

VISTO:

El expediente CO-0062-01575113-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar, a través de la Secretaría que corresponda, las gestiones pertinentes a los fines de la resolución de la obra de la Empresa Aguas Santafesinas (ASSA) ubicada en la intersección de calles Gobernador Freyre y Lavaisse.

Art. 2.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar las correspondientes medidas de limpieza y seguridad sobre la obra referida hasta tanto la misma finalice.

Art. 3.º:Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará a este Honorable Concejo Municipal.

Art. 4.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de agosto de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär